

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

Mediante Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOJA núm. 221, de 13 de noviembre de 2024), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo. Por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos en el citado artículo, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, de acuerdo con las disposiciones transitoria octava y derogatoria única, apartado 2, de la citada ley, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 29, de 12 de febrero), de acuerdo con el apartado décimo tercero de la Orden de 14 de noviembre de 2023, (BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2023), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga en el plazo de un mes, o ser impugnada, directamente, a elección de la recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio la misma, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 23 de diciembre de 2024.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

00313459

A N E X O

DNI: ***3834**.

Primer apellido: Domínguez.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: Francisco.

Código SIRHUS: 7807010.

Denominación del puesto: Coord. Gestión Emergencias.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Consejería: De la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.